

**Carta, de fecha 11 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Paquistán**

[Original: inglés]  
[12 de enero de 1962]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitarle que convoque al Consejo de Seguridad lo más pronto posible a fin de considerar la adopción de nuevas medidas en relación con la controversia sobre el Estado de Jammu y Cachemira, habida cuenta del último informe presentado por el representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán el 28 de marzo de 1958<sup>17</sup>, así como de los acontecimientos ulteriores.

Mi Gobierno se ve obligado a presentar esta solicitud porque los esfuerzos realizados al más alto nivel con miras a entablar negociaciones directas con el Gobierno de la India, de conformidad con el deseo expresado por el representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán (párr. 35 de su informe), con miras a un arreglo equitativo y amistoso de la controversia, no han permitido avanzar en esa dirección.

En declaraciones recientes de importantes personalidades de la India se ha subrayado que la situación reviste extrema gravedad. A este respecto, conviene señalar a la atención del Consejo de Seguridad la declaración que Sr. Neelam Sanjiva Reddy, Presidente del Congreso Nacional de la India, hizo el 4 de enero de 1962 en la 67a. sesión del Congreso en Patna y que se reproduce en el *Christian Science Monitor* del 8 de enero de 1962 con el título "Aprobación de la ocupación de Goa — Un dirigente indio insinúa una acción en Cachemira". Según ese periódico, el Sr. Reddy declaró lo siguiente: "La India podría tomar en Cachemira unas 42.000 millas cuadradas actualmente ocupadas por el Paquistán, así como los territorios

<sup>17</sup> *Ibid.*, Decimotercer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1958, documento S/3984.

que fueron usurpados por la China comunista en la región de Ladakh en Cachemira y en otras partes. El Sr. Reddy dijo a sus partidarios, "todo el país... apoya al Gobierno de Nehru para la liberación del tercio... del Estado de Cachemira actualmente ocupado por el Paquistán".

En vista de la declaración hecha por el Ministro de Defensa de la India, tal como se reproduce en el *Hindustan Times* del 26 de diciembre de 1961, con la garantía del *Press Trust of India* ("como Uds. saben, no hemos renunciado a la violencia con respecto a cualquier país que viole nuestros intereses"), el ardor manifestado por el Presidente del Congreso Panindio en lo concerniente a la "liberación" de Cachemira, Azad, en una declaración de política oficial hecha la víspera de las elecciones generales en nombre del partido en el poder constituye una grave amenaza para el mantenimiento de la paz en esa región.

Mi Gobierno estima, pues, que el Consejo de Seguridad debería tomar conocimiento de esta situación lo antes posible y ser invitado a examinar inmediatamente toda la cuestión con miras a acelerar el arreglo de la controversia de conformidad con las dos resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, del 13 de agosto de 1948<sup>18</sup> y del 5 de enero de 1949<sup>19</sup>, que fueron aceptadas tanto por la India como por el Paquistán.

(Firmado) Zafrulla KHAN  
Representante Permanente del Paquistán  
ante las Naciones Unidas

<sup>18</sup> *Ibid.*, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948, documento S/1100, párr. 75.

<sup>19</sup> *Ibid.*, Cuarto Año, Suplemento de enero de 1949, documento S/1196, párr. 15.

## DOCUMENTO S/5060\*

**Carta, de fecha 16 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India**

[Original: inglés]  
[16 de enero de 1962]

1. Siguiendo instrucciones del Gobierno de la India, tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia la carta del representante del Paquistán ante las Naciones Unidas de fecha 11 de enero de 1962 [S/5058] en la que le solicita que se convoque lo más pronto posible al Consejo de Seguridad para considerar la situación en Cachemira.

2. En apoyo de su solicitud de pronto examen, el representante del Paquistán adujo que los esfuerzos realizados con miras a entablar negociaciones directas habían fracasado y que existía una grave amenaza al mantenimiento de la paz en la región de Cachemira. El hecho de que esas aseveraciones del representante del Paquistán carecen totalmente de fundamento y de que el Gobierno paquistaní trata deliberadamente de

utilizar al Consejo de Seguridad como lugar de propaganda contra el Gobierno de la India, se desprende claramente de la exposición objetiva de la situación que figura en los párrafos 3 a 5 *infra*.

3. En lo concerniente al Gobierno de la India, la vía de las negociaciones directas no sólo no ha estado cerrada, sino que ha permanecido siempre abierta, en conformidad con la política bien definida del Gobierno de la India de llegar a arreglos pacíficos mediante la negociación. En respuesta a una pregunta que se le formuló en una conferencia de prensa el 28 de diciembre de 1961, el Primer Ministro de la India declaró:

"Hemos aceptado siempre entablar conversaciones con el Paquistán tanto sobre esta cuestión como sobre cualquiera otra cuestión. Nunca nos hemos negado. Podemos partir de la hipótesis, como es el

\* Incorpora el documento S/5060/Corr.1.

caso, de que no hay casi nada de qué hablar acerca de la cuestión de Cachemira si lo que se pretende es trastornar allí todo. Podemos hablar de cualquier cosa, pero no vamos a provocar algo que trastornaría todo este continente y que, en lugar de traer la paz, llevaría la guerra allí. A nuestro juicio, se debe comenzar por aceptar las cosas tales como son y después hablar de ajustes, etc.”

La invitación que el Primer Ministro, en el curso de su visita al Paquistán, en septiembre de 1960, hizo al Presidente del Paquistán para que visitara la India siendo válida, pese a los discursos agresivos y provocadores que los dirigentes del Paquistán pronuncian contra la India.

4. En su carta, el representante del Paquistán cita fuera de contexto pasajes de discursos pronunciados por miembros del Partido del Congreso durante el período de sesiones celebrado por el Congreso en Patna, a fin de dar una falsa impresión de la política internacional de la India. Lo que es significativo a este respecto es la posición oficial adoptada por el Partido del Congreso en el período de sesiones. La resolución sobre los asuntos internacionales que el Congreso aprobó en esa ocasión recomienda expresamente que “el Gobierno busque todas las vías de arreglo pacífico”. Es evidente que esta resolución no constituye en modo alguno una amenaza al mantenimiento de la paz en la región de Cachemira. Es el Paquistán el que con sus esfuerzos agresivos y al instigar continuamente tentativas de subversión y sabotaje, crea una amenaza al mantenimiento de la paz en esta región.

5. El informe del representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, Sr. Frank P. Graham, fue presentado al Consejo de Seguridad en marzo de 1958\*. Durante cuatro años, el Gobierno del Paquistán no consideró la cuestión lo suficientemente pertinente o urgente como para que el Consejo la examinara. El hecho de que hoy, en vísperas de la celebración de las terceras elecciones generales de la India, y en el momento en que sus dirigentes nacionales están ocupados de lleno en la campaña electoral, el Paquistán solicite que se convoque rápidamente al Consejo de Seguridad para que examine ese informe, demuestra claramente una actitud puramente oportunista, encaminada a la agitación y la propaganda, y que nada tiene que ver con el fondo de la situación.

6. Tengo instrucciones de mi Gobierno de pedir al Consejo que, a la luz de lo expuesto en los párrafos 3 a 5 *supra*, no acceda a la solicitud presentada por el representante del Paquistán de que se convoque a una reunión del Consejo. Los miembros del Consejo podrán apreciar que en vísperas de las elecciones generales, el momento no es nada oportuno para entablar negociaciones directas entre los dos Gobiernos, ni para debatir la situación en el Consejo de Seguridad.

(Firmado) C. S. JHA

*Representante Permanente de la India  
ante las Naciones Unidas*

\* Véase nota 17, página 23.

#### DOCUMENTO S/5061

**Carta, de fecha 15 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, con la que transmite el texto de la resolución 1702 (XVI) de la Asamblea General**

[Original: inglés]  
[17 de enero de 1962]

Tengo el honor de transmitir adjunto, para información del Consejo de Seguridad, el texto de la resolución 1702 (XVI), que la Asamblea General aprobó en su 1083a. sesión plenaria, el 19 de diciembre de 1961, con respecto al punto del orden del día titulado “Cuestión del Africa Sudoccidental”, y de señalar especialmente a su atención el párrafo 5 de la parte dispositiva de esta resolución.

(Firmado) U THANT  
*Secretario General interino de  
las Naciones Unidas*

[Para el texto de la resolución 1702 (XVI), véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/7100).*]

#### DOCUMENTO S/5062

**Carta, de fecha 18 de enero de 1962, dirigida al Secretario General por el representante de los Países Bajos**

[Original: inglés]  
[18 de enero de 1962]

Tengo instrucciones de mi Gobierno de informarle de los hechos siguientes.

El lunes 15 de enero de 1962, a las 20.05 hora local de Nueva Guinea, un avión de reconocimiento de los Países Bajos que patrullaba sobre la costa meridional

de la Nueva Guinea neerlandesa, registró en la pantalla de su radar, a 222 grados (SO), en el momento en que se hallaba en un punto de la costa llamado Vlakke Hoek (4° 26' de latitud sur, 135° 13' de longitud este) un eco proveniente de una distancia de